Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	**Desde:**	2026-03-01	**Hasta:**	2026-03-31	
Nombre del Contratista:	OSWALDO CABALLERO MORENO		**Número de Documento:**	79157799	
Correo Electrónico:	osw4021115@hotmail.com		**Número Telefónico:**	3144334535	
Nombre del Supervisor:	JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS	**Cargo:**	DIRECTOR FINANCIERO	**Código - Grado:**	

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	1146-2026	**Año Contrato:**	2026	**CDP Contrato Inicial:**	92
Perfil:	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO - FACTURADOR - AUTORIZADOR SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS O AREAS ADMINISTRATIVAS				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN FINANCIERA				
Unidad de Servicios:	ADMINISTRATIVA				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
R23SA	DIRECCIÓN FINANCIERA	ADMINISTRATIVA	186	0	13612	$2531832	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	**$ 2531832**	**DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOSPESOS**					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato	2026-01-16	**Fecha de Terminación del Contrato Inicial**	2026-06-30
No. Cuenta Según el Mes Certificado	**Mes Cuenta de Cobro**	**Valor a Pagar**	
1	ENERO	$ 1442872	
2	FEBRERO	$ 2531832	
3	MARZO	$ 2531832	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 14093584	**$ 14093584**	**$ 6506536**	**$ 7587048**

© Siasur - 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Brindar apoyo técnico–administrativo a la atención de usuarios internos y externos, mediante la creación, actualización y verificación de la información de los pacientes que ingresan a la institución en el sistema de información DGH o el que haga sus veces, incluyendo datos de identificación y georreferenciación, así como la verificación de derechos en las bases de datos oficiales (ADRES, DNP, Comprobador de Derechos y demás aplicables), con el fin de identificar de manera adecuada y oportuna el pagador correspondiente, garantizando un trato humanizado, respetuoso y solidario.	-Se atiende humanizada, respetuosa y solidariamente a los usuarios internos y externos de igual forma se crea de forma completa los usuarios correctamente en el sistema de información según bases de datos para definir línea de pago.	-Atención humanizada, respetuosa a los usuarios internos y externos, Se entrega admisión y soportes de aseguramiento con sus respectivos pantallazo
2	Apoyar el trámite de autorizaciones de servicios ante las EPS y demás EAPB, utilizando los formatos, canales y herramientas definidos para tal fin, conforme a los tiempos establecidos en la normatividad vigente, mediante el registro de las gestiones realizadas en la hoja de ruta de autorizaciones y el cargue de los soportes correspondientes en la plataforma Dinámica Gerencial o el sistema que haga sus veces, como insumo para garantizar la trazabilidad del trámite adelantado.	-Asignación de camas al diario y actualización del censo.	-Actualización de ingresos a cama y se entrega censo actualizado diariamente
3	Registrar técnicamente los cargos por los servicios prestados, de conformidad con las autorizaciones otorgadas, las órdenes médicas y los soportes disponibles, mediante la validación de la información registrada y la notificación de las inconsistencias identificadas para su respectivo ajuste.	-Solicitar las autorizaciones en tiempo real consignando en formato de autorizaciones el seguimiento diario	-Se entrega las hojas de ruta de las autorizaciones realizadas con toda la información requerida.
4	Apoyar el cierre técnico de los ingresos de los pacientes de los servicios de urgencias y hospitalización una vez se produzca el alta, mediante la revisión previa de la factura, el diligenciamiento adecuado de la información requerida para los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, la generación de la orden de salida y de la factura conforme a la normatividad y a la contratación vigente. Así mismo, apoyar la gestión del cobro de copagos cuando a ello haya lugar, incluyendo la elaboración de los soportes correspondientes (recibo de caja y/o pagaré), previo concepto del área de Trabajo Social, y apoyar la asignación de citas prioritarias o generales cuando sea requerido.	-Se realiza la creación de usuarios e ingresos y se adjunta los soportes en dinámica Gerencial en la opción de requerimientos de todos los documentos correspondientes al trámite de autorización.	-Creacion de los usuarios e ingresos y soportes adjuntos en dinamica Gerencial en la opcion de requerimientos de todos los tramites de autorizacion
5	Apoyar la depuración y regularización de los ingresos correspondientes a los servicios de urgencias y hospitalización, mediante el análisis de la información y la generación de insumos técnicos para su solución dentro de los plazos definidos por la entidad.	-Se realiza hoja de ruta de las autorizaciones tramitadas ante las EAP	-Se adjunta en requerimientos la hoja de ruta
6	Apoyar la atención y elaboración de insumos técnicos para la respuesta a las devoluciones y glosas, tanto iniciales como definitivas, que se generen en relación con las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los procedimientos y lineamientos institucionales.	-se da respuesta de las devoluciones y glosas,realizando busqueda de soportes	-soportes completos para las devoluciones y glosas

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
7	Acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la presentación de los soportes de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, como requisito para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente. En caso de terminación del contrato, el contratista deberá dejar ejecutadas y documentadas la totalidad de las actividades a su cargo, así como realizar la entrega formal de los bienes, inventarios o elementos suministrados para la ejecución del contrato, como requisito previo para la expedición del paz y salvo institucional y el pago correspondiente.	-Entrega de parafiscales	-Cuenta de cobro
8	Desarrollar las demás actividades de carácter técnico y de apoyo que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con este, se encuentren previamente definidas por el Supervisor del contrato y no impliquen subordinación, exclusividad ni el ejercicio de funciones propias de un empleo de planta.	-Desarrollo las demas actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato	-Actividades desarrolladas

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	$ 2531832
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	9501003455	-		
2026	FEBRERO	2026	03	12				
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOSPESOS			

Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado	NO	PENSIONADO	$ 1750905	$ 280145	**$ 280200**
Salud		SÁNITAS		$ 218863	**$ 218900**
ARL	1	SURA		$ 9140	**$ 42700**
Caja de Compensación	SI	COMPENSAR	**Total**	**$ 508148**	**$ 541800**

INFORMACIÓN DE PAGO

Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	66960220278

HISTÓRICO

OBSERVACIÓN	USUARIO	FECHA
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES	OSWALDO CABALLERO MORENO	2026-03-18 11:09:59
ACEPTADO SUPERVISIÓN	JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS	2026-03-22 19:30:44
ACEPTADO CONTRATACIÓN	ANGIE ALEXANDRA LOZANO ALBERTO	2026-03-24 12:19:43
INFORME DE ACTIVIDADES PAGADO. SI SU BANCO ES DIFERENTE A DAVIVIENDA EL PAGO PUEDE TARDAR UN DÍA HABIL EN VERSE REFLEJADO EN SU CUENTA	ANGIE ALEXANDRA LOZANO ALBERTO	2026-04-13 18:09:59

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)
NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS
DIRECTOR FINANCIERO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79157799		CABALLERO MORENO OSWALDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 72 h bis a#38D-18 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4517608	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	134195231	9501003455	I	2026/03/24	2026/03/12	BANCOLOMBIA	0	$296,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: 3 (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC 79157799	CABALLERO OSWALDO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF24	30	$1,750,905	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79157799		CABALLERO MORENO OSWALDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 72 h bis a#38D-18 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4517608	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	134195231	9501003455	I	2026/03/24	2026/03/12	BANCOLOMBIA	0	$296,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$42,700	$0	$0	$42,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$296,700	$0	$0	$296,700

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CUENTA 16-31 ENERO 2026.pdf	CUENTA 16-31 ENERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA FEBRERO 2026.pdf	CUENTA FEBRERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Datos guardados

WFQMZuOb7e

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Certifica que:

OSWALDO CABALLERO MORENO

79157799

Cumplió satisfactoriamente con la revisión temática del curso:

ADMINISTRACION DEL RIESGO

con una intensidad horaria de 08 horas.

Para constancia se expide:

11 de marzo de 2026

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

SMART SUR

BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_7086459 SUB 116967
11 ABR 2025

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CABALLERO MORENO OSWALDO,** identificado(a) con CC No. 79,157,799, solicita el 1 de abril de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_7086459.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CARULLA Y CIA	19820916	19820930	TIEMPO SERVICIO	15
CARULLA Y CIA	19821001	19821130	TIEMPO SERVICIO	61
CARULLA Y CIA	19821201	19821231	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19830101	19830131	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19830201	19830228	TIEMPO SERVICIO	28
CARULLA Y CIA	19830301	19830331	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19830401	19830430	TIEMPO SERVICIO	30
CARULLA Y CIA	19830501	19830531	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19830601	19830630	TIEMPO SERVICIO	30
CARULLA Y CIA	19830701	19830731	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19830801	19830831	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19830901	19830930	TIEMPO SERVICIO	30
CARULLA Y CIA	19831001	19831031	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19831101	19840229	TIEMPO SERVICIO	121
CARULLA Y CIA	19840301	19840430	TIEMPO SERVICIO	61
CARULLA Y CIA	19840501	19841231	TIEMPO SERVICIO	245
CARULLA Y CIA	19850101	19850228	TIEMPO SERVICIO	59
CARULLA Y CIA	19850301	19850331	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19850401	19850430	TIEMPO SERVICIO	30
CARULLA Y CIA	19850501	19850531	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19850601	19850630	TIEMPO SERVICIO	30
CARULLA Y CIA	19850701	19850731	TIEMPO SERVICIO	31
CARULLA Y CIA	19850801	19850831	TIEMPO SERVICIO	31
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19860301	19860531	TIEMPO SERVICIO	92
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19860601	19860731	TIEMPO SERVICIO	61
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19860801	19860831	TIEMPO SERVICIO	31
INST DE MERC AGROP IDEMA	19860808	19861106	TIEMPO SERVICIO	91
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19860901	19861031	TIEMPO SERVICIO	61
CANO ISAZA Y CIA	19861101	19861130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 116967
11 ABR 2025

GRAFICART					
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19861201	19861231	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870101	19870131	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870201	19870228	TIEMPO SERVICIO	28	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870301	19870331	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870401	19870429	TIEMPO SERVICIO	29	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870501	19870531	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870601	19870630	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870701	19870728	TIEMPO SERVICIO	28	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870801	19870831	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19870901	19870930	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19871001	19871031	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19871101	19871130	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19871201	19871231	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19880101	19880131	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19880201	19880229	TIEMPO SERVICIO	29	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19880301	19880331	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19880401	19880430	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19880501	19880531	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19880601	19880630	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19880701	19880831	TIEMPO SERVICIO	62	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19880901	19880930	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19881001	19881031	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19881101	19881130	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19881201	19881231	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19890101	19890228	TIEMPO SERVICIO	59	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19890301	19890331	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19890401	19890430	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19890501	19890531	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19890601	19890630	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19890701	19890831	TIEMPO SERVICIO	62	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19890901	19891031	TIEMPO SERVICIO	61	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19891101	19891130	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19891201	19891231	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA	19900101	19900131	TIEMPO SERVICIO	31	

SUB 116967
11 ABR 2025

GRAFICART					
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19900201	19900228	TIEMPO SERVICIO	28	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19900301	19900331	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19900401	19900430	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19900501	19900531	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19900601	19900630	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19900701	19900731	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19900801	19900831	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19900901	19900930	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19901001	19901130	TIEMPO SERVICIO	61	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19901201	19901231	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910101	19910131	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910201	19910228	TIEMPO SERVICIO	28	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910301	19910331	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910401	19910430	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910501	19910531	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910601	19910630	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910701	19910731	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910801	19910831	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19910901	19910930	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19911001	19911031	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19911101	19911130	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19911201	19911231	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920101	19920131	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920201	19920229	TIEMPO SERVICIO	29	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920301	19920331	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920401	19920430	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920501	19920531	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920601	19920630	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920701	19920731	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920801	19920831	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19920901	19920930	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19921001	19921031	TIEMPO SERVICIO	31	
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19921101	19921130	TIEMPO SERVICIO	30	
CANO ISAZA Y CIA	19921201	19921231	TIEMPO SERVICIO	31	

SUB 116967
11 ABR 2025

GRAFICART				
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19930101	19930331	TIEMPO SERVICIO	90
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19930401	19930430	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19930501	19930531	TIEMPO SERVICIO	31
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19930601	19930630	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19930701	19930728	TIEMPO SERVICIO	28
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19930801	19930831	TIEMPO SERVICIO	31
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19930901	19930930	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19931001	19931031	TIEMPO SERVICIO	31
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19931101	19931128	TIEMPO SERVICIO	28
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19931201	19931229	TIEMPO SERVICIO	29
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940101	19940129	TIEMPO SERVICIO	29
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940201	19940228	TIEMPO SERVICIO	28
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940301	19940329	TIEMPO SERVICIO	29
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940401	19940430	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940501	19940531	TIEMPO SERVICIO	31
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940701	19940729	TIEMPO SERVICIO	29
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940801	19940829	TIEMPO SERVICIO	29
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19940901	19940930	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19941001	19941029	TIEMPO SERVICIO	29
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19941101	19941130	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA GRAFICART	19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
CANO ISAZA Y CIA	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
CANO ISAZA Y CIA	19950301	19950430	TIEMPO SERVICIO	60
CANO ISAZA Y CIA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19950701	19950702	TIEMPO SERVICIO	2
1 SECRETARIA DISTRITAL DE SALU	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
1 SECRETARIA DISTRITAL DE SALU	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
1 SECRETARIA DISTRITAL DE SALU	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
1 SECRETARIA DISTRITAL DE SALU	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
1 SECRETARIA DISTRITAL DE SALU	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 116967
11 ABR 2025

CANO ISAZA Y CIA	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19960301	19960328	TIEMPO SERVICIO	28
CANO ISAZA Y CIA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19960801	19960828	TIEMPO SERVICIO	28
CANO ISAZA Y CIA	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19970101	19970331	TIEMPO SERVICIO	90
CANO ISAZA Y CIA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
CANO ISAZA Y CIA	19970601	19970621	TIEMPO SERVICIO	21
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
POLICLINICO TRINIDAD GALAN NIV	19971201	19971229	TIEMPO SERVICIO	29
OSWALDO CABALLERO MORENO	20001201	20001201	TIEMPO SERVICIO	1
OSWALDO CABALLERO MORENO	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20010701	20010701	TIEMPO SERVICIO	1
OSWALDO CABALLERO MORENO	20010801	20010801	TIEMPO SERVICIO	1
OSWALDO CABALLERO MORENO	20010901	20010909	TIEMPO SERVICIO	9
VARELA ROSAS	20010901	20010901	TIEMPO SERVICIO	1
VARELA ROSAS	20011201	20011201	TIEMPO SERVICIO	1
OSWALDO CABALLERO MORENO	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20031101	20031231	TIEMPO SERVICIO	60
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20040101	20040929	TIEMPO SERVICIO	269
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20041001	20041231	TIEMPO SERVICIO	90
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20060101	20061231	TIEMPO SERVICIO	360
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20070101	20070331	TIEMPO SERVICIO	90
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20070401	20070401	TIEMPO SERVICIO	1
OSWALDO CABALLERO MORENO	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 116967
11 ABR 2025

MORENO				
OSWALDO CABALLERO MORENO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20070901	20071231	TIEMPO SERVICIO	120
OSWALDO CABALLERO MORENO	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20080201	20080202	TIEMPO SERVICIO	2
OSWALDO CABALLERO MORENO	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20080301	20081231	TIEMPO SERVICIO	300
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20090201	20090430	TIEMPO SERVICIO	90
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20090501	20090503	TIEMPO SERVICIO	3
PROMOVIENDO CTA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOVIENDO CTA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20090701	20091231	TIEMPO SERVICIO	180
OSWALDO CABALLERO MORENO	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
OSWALDO CABALLERO MORENO	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20110401	20110416	TIEMPO SERVICIO	16
OSWALDO CABALLERO MORENO	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO MORENO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO CABALLERO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 116967
11 ABR 2025

MORENO					
TEMPORALES BOGOTA S.A.	UNO A	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES BOGOTA S.A.	UNO A	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES BOGOTA S.A.	UNO A	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES BOGOTA S.A.	UNO A	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
TEMPORALES BOGOTA S.A.	UNO A	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20170101	20171231	TIEMPO SERVICIO	360
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20180101	20180930	TIEMPO SERVICIO	270
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20190201	20190630	TIEMPO SERVICIO	150
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20190801	20191130	TIEMPO SERVICIO	120
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20200101	20200406	TIEMPO SERVICIO	96
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
OSWALDO	CABALLERO	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360

SUB 116967
11 ABR 2025

MORENO					
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20240101	20241130	TIEMPO SERVICIO	330
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
OSWALDO MORENO	CABALLERO	20250201	20250228	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 13,010 días laborados, correspondientes a 1,858 semanas.

Que nació el 1 de agosto de 1962 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.

Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,363,949 x 80.00 = $1,091,159

SON: UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,423,500 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	1 de agosto de 2024	1 de marzo de 2025	1,236,595.00	1,363,949.00	2	80.00	1,423,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	13009	$1,423,500.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de marzo de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de

SUB 116967
11 ABR 2025

Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **CABALLERO MORENO OSWALDO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de marzo de 2025 = $1,423,500

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	2,847,000.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	114,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	2,733,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202505 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTA AV 82 11 64 LC 3 AV 82.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

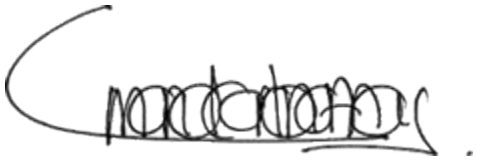
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	13009	$1,423,500.00

SUB 116967
11 ABR 2025

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CABALLERO MORENO OSWALDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

JENIFFER ANDREA CORREDOR TORRES
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1